



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licdo. Raúl Iván Castillo Sanjurjo

NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO

TELS.: 223-5565
263-5411
263-4160
FAX: 263-3861
CELULAR: 6674-8531

AVENIDA MANUEL MARIA ICAZA
EDIFICIO TORRE COSMOS,
PLANTA BAJA

APARTADO 823-1169
PANAMÁ
REPÚBLICA DE PANAMÁ

17467 - 2016

COPIA

ESCRITURA No. 15,511 DE 13 DE diciembre DE 20 16

POR LA CUAL: se protocoliza el acta de una reunión celebrada el día 12 de diciembre del año 2016 por la Asamblea General de Accionistas de la sociedad anónima TROPICAL FRUIT HOLDING, S.A.

REPRODUCED FROM THE
OFFICIAL RECORDS OF THE
UNITED STATES GOVERNMENT

REPRODUCED FROM THE
OFFICIAL RECORDS OF THE
UNITED STATES GOVERNMENT



ESCRITURA PUBLICA NUMERO QUINCE MIL QUINIENTOS ONCE

(15,511)

Por la cual se protocoliza el acta de una reunión celebrada el día 12 de diciembre del año 2016 por la Asamblea General de Accionistas de la sociedad anónima TROPICAL FRUIT HOLDING, S. A.

Panamá, 13 de diciembre de 2016

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), ante mí, RAUL IVAN CASTILLO SANJUR, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento cincuenta y siete-setecientos veinticinco (4-157-725), compareció personalmente ZULEIKA CARRERA, mujer, panameña, mayor de edad, abogada, soltera, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos cincuenta y uno-trescientos noventa y uno (8-451-391), vecina de esta ciudad; a quien conozco y debidamente autorizada para este acto según consta en el Acta que se inserta, me presentó para su protocolización en esta Escritura Pública, el Acta de una reunión celebrada el día doce (12) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), por la Asamblea General de Accionista de la sociedad anónima denominada TROPICAL FRUIT HOLDING, S. A., debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil en el Folio trescientos setenta y siete mil ciento quince (377115).

Queda hecha la protocolización ordenada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----Advertí a la compareciente que la copia de esta escritura debe ser inscrita; y leída como le fue esta Escritura Pública en presencia de los testigos instrumentales Clifford Bernard, con cédula número uno - diecinueve - mil trescientos diecisiete (1-19-1317) y Marta Barahona, con cédula número siete - ochenta y cuatro - trescientos ocho (7-84-308), mayores de edad y vecinos de esta

ciudad; a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontré conforme, le impartió su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mi, el Notario que doy fe.-----

Esta Escritura lleva el número quince mil quinientos once (15,511).-----

(fdo.) ZULEIKA CARRERA---Clifford Bernard---Marta Barahona-----

RAUL IVAN CASTILLO SANJUR, Notario Público Décimo.-----

ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA TROPICAL FRUIT HOLDING, S. A.-----

En la Ciudad de Panamá, siendo las nueve (9:00) de la mañana del día de hoy doce (12) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), tuvo lugar una reunión de la Asamblea General de Accionistas de la sociedad anónima denominada TROPICAL FRUIT HOLDING, S. A.-----

Estuvieron presentes los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación; quienes renunciaron a citación previa.-----

Presidió la reunión el señor HUGO GUERRERO FERBER, Presidente de la sociedad y actuó como Secretario el titular del cargo, HUGO GUERRERO FERBER, quien ostenta ambos cargos.-----Acto seguido el Presidente

informó que el objeto de la reunión era revocar el poder otorgado a HECTOR PATRICIO LUNA VEAS; y designar al señor LEONARDO IGNACIO PLAZA

ARAY, portador de la cédula de ciudadanía No.0905203766, para que represente a la sociedad en su calidad de Apoderado en la República de

Ecuador.-----A moción debidamente presentada y sustentada los accionistas por unanimidad aprobaron lo siguiente:-----

1° Revocar el poder otorgado al señor HECTOR PATRICIO LUNA VEAS, con la cédula de ciudadanía No.090874786-8, mediante Escritura Pública número veintisiete mil ciento setenta y dos (27,172) de veinticuatro (24) de octubre del año dos mil catorce (2014) de la Notaria Décima del Circuito de Panamá.-----

2° Designar como en efecto se designa, al señor LEONARDO IGNACIO PLAZA ARAY, portador de la cédula de ciudadanía No. 0905203766, como



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

7.12.16 18:00
POSTALIA 440258



1 apoderado de la sociedad TROPICAL FRUIT HOLDING, S. A., en la República
2 de Ecuador para que ejerza esa función de acuerdo a las leyes de ese
3 País.

4 3°. Facultar, como en efecto se faculta, a la Licenciado ZULEIKA
5 CARRERA, para que protocolice esta acta en una notaria.

6 No habiendo más nada que tratar, se clausura la reunión a las diez
7 (10:00) de la mañana del mismo día antes mencionado.

8 Para constancia se extiende esta acta suscrita por:
9 (Fdos.) HUGO GUERRERO FERBER --- Presidente --- HUGO GUERRERO FERBER ---
10 Secretario.

11 CERTIFICACION: El suscrito, HUGO GUERRERO FERBER, Secretario de la
12 sociedad TROPICAL FRUIT HOLDING S. A. por este medio certifica que la
13 anterior resolución ha sido suscrita por la totalidad de los tenedores
14 de acciones de la sociedad con derecho a votación en el asunto:

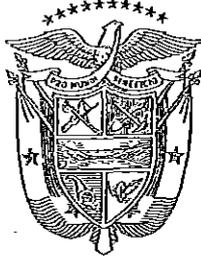
15 (fdo.) HUGO GUERRERO FERBER --- Secretario ---

16 Acta refrendada por ZULEIKA CARRERA, Abogada en ejercicio, Idoneidad
17 No. 3491.

18 Concuerda con su original esta segunda copia que expido, firmo y sello
19 en la Ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de diciembre del
20 año dos mil dieciséis (2016).

21 LIC. RAFAEL CASTILLO SANJUI
22 Notario Público Décimo





REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licdo. Raúl Iván Castillo Sanjurjo
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO

TELS.: 223-5565
263-5411
263-4160
FAX: 263-3861
CELULAR: 6674-8531

AVENIDA MANUEL MARIA ICAZA
EDIFICIO TORRE COSMOS,
PLANTA BAJA

APARTADO 823-1169
PANAMÁ
REPÚBLICA DE PANAMÁ

12247 - 2017

COPIA

ESCRITURA No. 509 DE 17 DE enero DE 20 18

POR LA CUAL: se protocoliza el acta de la Asamblea General de Accionistas de la sociedad TROPICAL FRUIT HOLDING, S.A celebrada el día 11 de enero del año 2018.

BRANDS

BRANDS



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA



1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO QUINIENTOS NUEVE -----
 2 ----- (509) -----
 3 Por la cual se protocoliza el Acta de la Asamblea General de Accionistas
 4 de la sociedad TROPICAL FRUIT HOLDING, S. A, celebrada el día 11 de
 5 enero del año 2018.-----
 6 -----Panamá, 17 de enero de 2018 -----
 7 -----
 8 En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito
 9 Notarial del mismo nombre, a los diecisiete (17) días del mes de enero
 10 del año dos mil dieciocho (2018), ante mí, RAUL IVAN CASTILLO SANJUR,
 11 Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad
 12 personal número cuatro-ciento cincuenta y siete-setecientos veinticinco
 13 (4-157-725), compareció personalmente ZULEIKA CARRERA, mujer, panameña,
 14 abogada, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad
 15 personal número ocho-cuatrocientos cincuenta y uno-trescientos noventa y
 16 uno (8-451-391), vecina de esta ciudad; persona a quien conozco y
 17 debidamente autorizada para este acto según consta en el acta que se
 18 inserta, me presentó para su protocolización en esta Escritura Pública
 19 el Acta de Asamblea General de Accionistas de TROPICAL FRUIT HOLDING, S.
 20 A, sociedad anónima inscrita en el Registro Público en la Sección
 21 Mercantil al Folio trescientos setenta y siete mil ciento quince
 22 (377115).-----Queda hecha la protocolización ordenada y se expedirán
 23 las copias que soliciten los interesados.-----Leída como le fue esta
 24 Escritura Pública en presencia de los testigos instrumentales Clifford
 25 Bernard, con cédula número uno - diecinueve - mil trescientos diecisiete
 26 (1-19-1317) y Marta Barahona, con cédula número siete-ochenta y cuatro-
 27 trescientos ocho (7-84-308), mayores de edad y vecinos de esta
 28 ciudad; a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la
 29 encontré conforme, le impartió su aprobación y firmamos todos
 30 para constancia por ante mí, el Notario que doy fe.-----

1 Esta Escritura lleva el número quinientos nueve (509).-----
2 (Fdos.) ZULEIKA CARRERA---Clifford Bernard---Marta Barahona-----
3 RAUL IVAN CASTILLO SANJUR---Notario Público Décimo-----
4 ----ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANONIMA---
5 -----TROPICAL FRUIT HOLDING, S. A.-----
6 ---En la ciudad de Panamá, siendo la 10:00 de la mañana del día 11 de
7 enero del año 2018, se celebró una reunión de la Asamblea General de
8 Accionistas de la sociedad denominada TROPICAL FRUIT HOLDING, S. A.----
9 ---Estuvieron presentes los tenedores de la totalidad de las acciones
10 emitidas y en circulación, quienes renunciaron a citación previa.-----
11 ---Presidió la reunión el señor HUGO GUERRERO FERBER, Y actuó como
12 Secretario HUGO GUERRERO FERBER, quien ostenta ambos cargos.-----
13 ---Habiendo el quórum reglamentario, el Presidente declaró abierta la
14 sesión y manifestó que como único punto del orden del día estaba someter
15 a la consideración de la Junta General de Accionistas otorgar poder
16 general al Ingeniero LEONARDO IGNACIO PLAZA ARAY para que represente a
17 la sociedad en la República de Ecuador en todas las negociaciones y
18 contrataciones que se hagan en dicho País, así como para contestar en
19 nombre de ella las demandas y en su representación cumplir con las
20 obligaciones convenidas de conformidad con el artículo 6 de la Ley de
21 Compañías del Ecuador.-----
22 ---Discutidos el punto anterior y previa moción debidamente presentada y
23 sustentada, se aprobó por unanimidad lo siguiente:-----
24 ---Otorgar, como en efecto se otorga un Poder General al Ingeniero
25 LEONARDO IGNACIO PLAZA ARAY, portador de la cédula de ciudadanía
26 No.0905203766, para que represente a la sociedad en la República de
27 Ecuador en todas las negociaciones y contrataciones que se hagan en
28 dicho País, así como para contestar en nombre de ella las demandas y en
29 su representación cumplir con las obligaciones convenidas de conformidad
30 con el artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador. Además se le



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA



1 confiere poder amplio y general para que lo ejerza y pueda comprometer
2 la sociedad con las siguientes facultades: recibir, endosar, cobrar
3 depositar, transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro
4 documento negociable a su favor; para abrir y girar contra las cuentas y
5 depósitos bancarios de la sociedad, sean éstas corrientes o de ahorros,
6 de sobregiro o de cualquier otra modalidad, en la República de Ecuador;
7 otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante,
8 endosante, o avalista; para aceptar obligaciones sean comerciales o
9 civiles; para representar a la sociedad en los actos de administración
10 como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en
11 sociedades regulares o accidentales; para que asuma la representación
12 jurídica o procesal de la sociedad como demandante o demandada,
13 tercerista, simple interesada o en cualquier otro carácter ante
14 cualesquiera autoridades de la República del Ecuador, sean éstas
15 judiciales, administrativas o laborales, o de otra naturaleza; para
16 sustituir este poder, total o parcialmente y revocar las sustituciones;
17 para suscribir documentos en que la sociedad sea parte como deudora o
18 acreedora; para transigir conflictos en que la sociedad se vea envuelta;
19 para celebrar compromisos arbitrales o de cualquier otra clase
20 convenientes a los intereses de la sociedad TROPICAL FRUIT HOLDING, S. A
21 ---Facultar, como en efecto se faculta, a la licenciada ZULEIKA CARRERA,
22 para que protocolice esta acta en una notaria.-----
23 ---No habiendo más nada que tratar, se clausuró la reunión a las once de
24 la mañana (11:00 a.m.) del mismo día antes mencionado.-----
25 ---Para constancia se extiende esta acta suscrita por: -----
26 (Fdos.) HUGO GUERRERO FERBER---Presidente---HUGO GUERRERO FERBER
27 Secretario.----CERTIFICACION: El suscrito, HUGO GUERRERO FERBER,
28 Secretario de la sociedad TROPICAL FRUIT HOLDING, S. A., por este medio
29 CERTIFICA que la anterior resolución ha sido suscrita por la totalidad
30 de los tenedores de acciones de la sociedad, con derecho a votación en



1 el asunto.----(fdo.) HUGO GUERRERO FERBER----Secretario.-----
 2 Acta refrendada por ZULEIKA CARRERA Abogada en ejercicio Idoneidad #3491
 3 Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la
 4 Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los diecisiete (17) días del
 5 mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).-----




 LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
 Notario Público Décimo

APOSTILLE

(Convención de la Haya du 5 Octobre 1961)

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Raúl Castillo

3. quien actúa en calidad de Notario

4. y está revestido del sello / timbre de Notario Público

CERTIFICADO

5. En PANAMÁ 6. El día 17 ENE 2018

7. Por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2018 - 1595

9. Sello/timbre: _____ 10. Firma: [Signature]



Esta Autorización no
 implica responsabilidad
 en cuanto al contenido
 del documento





Factura: 001-100-000014123

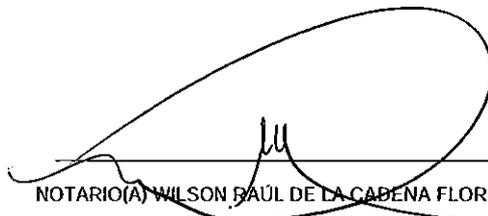


20180907001C00016

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180907001C00016

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a DOCUMENTOS VARIOS y que me fue exhibido en 7 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 7 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

DURÁN-ELOY ALFARO, a 23 DE ENERO DEL 2018, (9:41).


NOTARIO(A) WILSON PAÚL DE LA CABENA FLORES
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN DURÁN-ELOY ALFARO



ESPAÑOL

ESPAÑOL